

Santiago de Querétaro, Qro., Julio 23, 2012.

DR. MIGUEL NAVA ALVARADO  
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E



Por este conducto me permito distraer su amable atención a fin de solicitar tenga a bien girar instrucciones a efecto de tramitar la pensión por cesantía que corresponde a la suscrita, en razón de cubrir los requisitos que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre Gobierno del Estado y sus Trabajadores Sindicalizados, beneficiando las prestaciones pactadas a todos los Servidores Públicos.

Lo anterior, en razón de que la signante acumulé 18 años 8 meses de antigüedad, y de acuerdo a lo que establece el Convenio Colectivo de Trabajo, la que suscribe tengo derecho al 53% de mi salario por concepto de pensión por haber acumulado la antigüedad de 18 años 6 meses 1 día y tener más de 60 años de edad.

Hemos hecho llegar a la Comisión a través del Lic. Omar Verano toda mi documentación relativa a la solicitud de pensión para hacerla llegar a la Legislatura a través de un escrito petición firmado por la Responsable del área Administrativa y/o Recursos Humanos, que es la forma como la establece los artículos 147, 148 y 149 de la ley anteriormente citada.

Por lo expuesto atentamente pido:

UNICO.- Girar sus apreciables instrucciones a fin de dar trámite ante la Legislatura a la pensión por cesantía que corresponde a la suscrita.

ATENTAMENTE

*Amalia Vazquez Echeverria*  
AMALIA VAZQUEZ ECHEVERRIA

C.c.p. H. QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C.c.p. Lic. Ma Dolores Espinosa Ugalde. Despacho Jurídico





*Tus derechos, nuestra obligación.*

**Unidad administrativa**  
UADDH/204/2013

Asunto: Expediente Amalia Chávez Echeverría.  
Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2013.

**H. Legislatura del estado de Querétaro, Qro.**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Jefa de la Unidad Administrativa de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ), antes Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Querétaro (CEDHQ), en cumplimiento a la pretensión de pensión por vejez, instada por la ex trabajadora Amalia Chávez Echeverría, exhibo adjunto para su conocimiento el expediente correspondiente de la citada persona para que se sirva avocarse a resolver sobre la procedencia de pensión conforme a los artículos 130, 133, 139, 141, 147, 148, 149 y 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado del Querétaro.

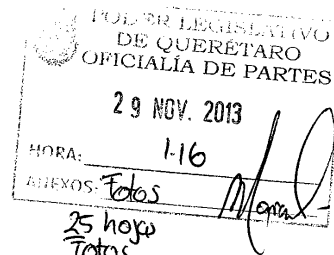
Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. GABRIELA BURGOS OCHOA**  
Jefa de la Unidad Administrativa de la  
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

031745

c.c.p. Archivo



Hidalgo #6, Col. Centro Histórico. Tels. 2 14 08 37, 2 14 60 39